

# CAMPEONATO DE EXALUMNOS SD CHORRILLOS



**BASES GENERALES 2019** 



#### CAPÍTULO I DEL CAMPEONATO

- **Art. 1º.** El campeonato se jugará en el campo de fútbol San Marcos Villa Marina y es organizado por Martín Fonseca y Daniel Oliva, quienes serán los únicos encargados de la recepción de pagos por medio de los delegados de equipo.
- **Art. 2º.** El campeonato se desarrollará de acuerdo al fixture elaborado por la organización, existiendo un sorteo para la composición de los grupos en presencia de la mitad más uno de delegados. La organización del torneo puede cambiar el horario de los partidos con un máximo de 48 horas antes del inicio de la fecha.
- **Art. 3º.** Se considera ex alumno a aquella persona que ha terminado en 5to año o haya estudiado tres (3) años en secundaria como mínimo.
- **Art. 4º.** Cada equipo puede inscribir a 23 jugadores en su lista como máximo, y jugarán los partidos ÚNICAMENTE CON SU DNI FÍSICO O CON SU CERTIFICADO C4 EMITIDO POR LA RENIEC. No se admitirá ningún otro documento.
- **Art. 5º.** Cada equipo presentará cinco (5) JALES como máximo. Se entiende por JALE a aquella persona que estudió en el colegio dos (2) años como mínimo en secundaria, o que terminó 6to grado de primaria. Solo se permite a dos (2) JALES de primaria.
- **Art. 6º.** La mesa de control estará integrada por 3 personas (presidente de mesa y dos delegados) y será su función:
  - a) El presidente de mesa llevará el control de los partidos y llevará las planillas de juego todo lo acontecido durante los partidos anotando con honradez y veracidad.
  - b) Es responsabilidad de los miembros de mesa la custodia del balón en los intermedios y final de los partidos.
  - c) El presidente de mesa anotará en la planilla a los jugadores que anoten goles, así como las tarjetas amarillas y rojas para las estadísticas.
  - d) El delegado tendrá 10 minutos de tolerancia para que se presente a la mesa de control.
  - e) El presidente de mesa y los delegados serán responsables de los enseres que se pierdan durante su partido.
  - f) El presidente de mesa deberá ser neutral.
- **Art. 7º.** Los equipos deberán oficializar el color de sus uniformes. En caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, se llevará a cabo un sorteo para determinar el club que usará los chalecos.



- **Art. 8º.** Los equipos pueden hacer hasta siete (7) cambios. No hay reingreso.
- **Art. 9º.** Los delegados deberán solicitar a la mesa central la planilla para la correcta inscripción de los futbolistas. Estas deben incluir a los once titulares y suplentes. Se podrá agregar suplentes hasta antes del inicio del segundo tiempo.
- **Art. 10°.** Los jugadores deberán jugar con chimpunes o zapatillas (mas no con toperoles) y canilleras. Todas las camisetas del equipo deben ser iguales, sin distintivos mínimos que lo contradigan. En medias y short se permitirán marcas que no excedan el 25% de la superficie total. No se permite color distinto y/o números distintos al que se tiene en la camiseta. En caso el arquero tenga una tonalidad parecida con cualquier participante del juego, este jugará con chaleco. El árbitro tiene la potestad de sugerir la salida del campo del futbolista que no cumpla con estos requisitos. En caso de persistir dicha falta, se le quitarán los puntos al equipo.
- **Art. 11º.** Los equipos pueden presentarse a jugar su partido con un mínimo de siete (7) jugadores. Podrá completar el equipo de once (11) jugadores hasta el inicio del segundo tiempo. De lo contrario perderá por W.O. y se otorgarán los tres puntos al rival.
- **Art. 12º.** Los equipos presentarán sus jugadores debidamente uniformados y con la numeración respectiva en las camisetas. El dorsal que use un futbolista debe ser el mismo durante todo el torneo, caso contrario no se sumarán los puntos ganados por el equipo.
- **Art. 13º.** No se permitirán jugadores en estado etílico, estos serán retirados del campo, previa comprobación de este hecho por el árbitro. Si persiste será sancionado.
- **Art. 14º.** Los encuentros tendrán una duración de 40 minutos, divididos en dos tiempos de veinte, con cambio de campo inmediato y cinco minutos entre partidos.
- **Art. 15º.** El árbitro llevará la hora oficial de los partidos. Coordinando con la mesa central.
- **Art. 16°.** A la hora de programación los equipos tienen 5 minutos de tolerancia, caso contrario, perderán por W.O.
- **Art. 17º.** Cada equipo debe estar una hora antes de la hora programada de su partido para su inscripción respectiva.
- **Art. 18º.** En caso de W.O. el árbitro y el presidente de mesa dejarán constancia de este hecho en la respectiva planilla de juego, al equipo rival se le otorgarán 3 puntos y 3 goles a favor, y al infractor se le restará 1 punto.



- **Art. 19º.** El equipo que perdió por W.O. por segunda vez, se le retirará del campeonato y se considerará el precedente para las próximas ediciones.
- **Art. 20°.** El capitán de cada equipo deberá portar un distintivo en el brazo, siendo el único jugador que podrá dirigirse al árbitro para pedir alguna aclaración de las reglas y de haber algún reclamo lo presentará el delegado por escrito inmediatamente culminado el partido. Sólo el capitán entrega la nómina de jugadores al árbitro antes del encuentro.
- **Art. 21º.** El jugador que acumule tres (3) tarjetas amarillas, quedará inhabilitado una fecha. El registro de tarjetas se borrará para la fase de cuartos de final, a menos que el futbolista haya recibido la sanción en su último partido de etapa de Grupos. No se considera la fecha en la que descansa la promoción.
- **Art. 22°.** Cada partido ganado da derecho a tres (3) puntos, partido empatado a un (1) punto, partido perdido 0 puntos y W.O. -1 punto.
- **Art. 23º.** Los partidos se desarrollarán en cuatro etapas: Grupos, Cuartos de final, Semifinal y Final. La etapa de grupos tendrá cuatro series de cinco equipos cada una. Clasificarán a la etapa de cuartos de final los dos mejores posicionados de cada grupo.
- **Art. 24º.** Si al final de la etapa de grupos hubiese dos equipos empatados en puntaje para definir el clasificado a la etapa siguiente; se aplicará los siguientes criterios:
  - a) Mejor diferencia de goles.
  - b) El ganador del partido jugado entre ambos equipos.
  - c) Más goles a favor.
  - d) Menos goles en contra.
  - e) En caso de persistir la igualdad, se realizará un sorteo.
- **Art. 25°.** La etapa Cuartos de final, Semifinal será por eliminación simple. En caso de empate se ejecutará 5 penales por equipo; de persistir el empate se procederá al sistema de muerte súbita por penales para declarar al ganador.
- **Art. 26°.** En la etapa Final, en caso de empate se jugará dos tiempos suplementarios de diez (10) minutos cada uno. De persistir el empate se procederá a la ejecución de penales como en la etapa semifinal.
- **Art. 27º.** Los partidos se realizarán con las reglas de fútbol vigentes en la Federación Peruana de Fútbol a la fecha de inicio del torneo.



#### CAPÍTULO II DE LOS DELEGADOS

**Art. 28º.** Los delegados son aquellas personas escogidas por la organización y representan a sus respectivas promociones.

#### Art. 29°. Son obligaciones del delegado:

- a) Asistir a las reuniones programadas por la organización.
- b) Abonar sus pagos con puntualidad.
- c) Representar a su promoción en toda actividad que requiera su presencia.
- d) Cooperar con la seguridad, el buen desarrollo del campeonato y toda actividad evitando cualquier contratiempo.
- e) Todo delegado tiene la obligación de guardar respeto y postura durante todo el torneo.
- f) Cada delegado tiene que verificar su lista de jugadores antes de entregar a la organización.

#### Art. 30°. Son derechos de los delegados:

- a) Todo delegado tiene derecho de reclamar o informar cualquier anomalía que haya acontecido en su partido.
- b) Los delegados serán presentados en las reuniones programadas.

**Nota:** Cada DELEGADO DE CAMPO puede ser representado por cualquier persona de la promoción, la cual debe ser elegida antes del inicio del encuentro. Este debe permanecer sentado(a) durante todo el partido hasta su culminación y será quien presente algún reclamo si es que lo hubiera. En caso de no estar presente en la mesa central, el equipo será responsable. NIDAD DOMINGUINA



#### CAPÍTULO III LAS FALTAS

- **Art. 31º.** El ente encargado será la Comisión de Justicia, la cual tendrá la potestad de sancionar con penas coherentes a delegados, jugadores, equipos y todos los participantes en el campeonato.
- **Art. 32º.** Las penas que serán aplicadas según las faltas cometidas y que establece el presente son:
  - a) Falta administrativa.- Sanción económica que va desde 20 a 250 soles.
  - b) Amonestación.- Llamado de atención.
  - c) Suspensión.- Suspender a determinado jugador o delegado de 1 a 5 fechas.
  - d) Inhabilitación.- Castigo de 5 fechas a 5 años.
  - e) Expulsión.- Expulsar de todas las ediciones del campeonato a determinado jugador o delegado.
- **Art. 33º.** El tiempo de duración de cualquier falta cometida iniciará desde las 00:00 horas del día siguiente en el que la Comisión de Justicia dictamina la orden.
- Art. 34°. La inhabilitación por 1 año se cumplirá a los 365 días de impuesto el castigo.
- **Art. 35°.** Este reglamento califica de agresión, al acto de aplicar un golpe o causar daño por cualquier medio, dar bofetada, puñetazo, puntapié, o empujar, zarandear, agarrar violentamente y escupir a alguna persona, siempre que la acción se ejecute con manifiesta intención de dañar o agraviar.
- **Art. 36°.** No se considera agresión a quien actúe en defensa propia en el momento de ser víctima de agresión.
- **Art. 37º.** Se califica de jugada brusca a toda jugada que por la modalidad de su ejecución cause o pudiera causar daño a otro jugador debido al temperamento de juego o a la vehemencia de la jugada, sin que quede el manifiesto de intención de golpear a hacer daño.
- **Art. 38º.** Se califica de provocación de hecho al ataque frustrado a alguna persona, que se cometa con acciones tendientes a golpear, abofetear, lesionar, pero sin que resulte ser tocada.
- **Art. 39°.** Por escupir un jugador a otro jugador se dará 3 fechas de castigo, si reinciden 6 fechas.
- **Art. 40°.** Se considera una Falta administrativa a los actos no deportivos que signifiquen una complicación en el correcto funcionamiento del torneo y/o daño a las instalaciones deportivas brindadas por la Municipalidad de Chorrillos, tales como:



- Entregar la planilla de futbolistas dentro de los diez (10) minutos anteriores al inicio del partido.
- Registrar en la planilla el nombre de un futbolista que -durante el partidono está presente en el campo y/o banca de suplentes.
- No contar con delegado de campo durante el partido.
- Solicitud de reclamo infundada.
- Daños a las instalaciones del complejo deportivo (FALTA GRAVE).
- Actos agresivos de forma verbal o física con las autoridades del torneo por medio de los participantes o personas de su promoción (FALTA GRAVE).
- Cánticos, arengas o comentarios que atenten contra creencias religiosas, políticas, orientación sexual o el honor de los participantes del torneo (FALTA GRAVE).
- Participación de futbolistas que no hayan cumplido con la sanción interpuesta por la Comisión de Justicia.
- **Art. 41º.** Toda Falta administrativa debe ser cancelada en su totalidad para poder participar de la siguiente jornada. El plazo máximo es hasta 30 minutos antes del inicio del partido. Caso contrario el equipo no podrá participar en el encuentro respectivo y perderá por W.O.

# CAPÍTULO IV PENA A LOS JUGADORES

- **Art. 42º.** A los jugadores que incurran en algunas infracciones determinados en el presente artículo corresponde aplicarles las penas que el mismo determina, siendo las siguientes:
  - a) Agresión al árbitro o a sus asistentes, durante o después de un partido oficial inhabilitación durante cinco fechas. Si reincide será separado de manera definitiva de todas las ediciones del torneo.
  - b) Provocación de hecho a asistente, será suspendido tres fechas.
  - c) Provocación de palabra, ofensa e insulto o desacato al árbitro o asistentes, suspensión de 1 fecha. Si reincide serán dos fechas y así sucesivamente.
  - d) Por aventar el balón, pechar, escupir o mentar la madre al árbitro o asistentes, suspensión de 3 fechas. Si reincide, se irá duplicando la pena.
  - e) Por reclamar las faltas del árbitro en forma incorrecta y airada, suspensión una fecha, si reincide dos fechas.
  - f) Por exclamaciones, actitudes groseras e inmorales que signifiquen falta de respeto al público, la moral y/o la buena costumbre, suspensión 3 fechas.
  - g) Por agresión a otro jugador, antes, durante o después de un partido, suspensión de 3 fechas.



- h) Provocación de hecho a otro jugador antes, durante o después de un partido, suspensión 2 fechas.
- i) Si el abandono del campo sin permiso o acto que pretenda un jugador contra una decisión del árbitro provoca la suspensión del partido, será suspendido un año.
- j) La doble amonestación / expulsión provocada durante el partido, suspensión una fecha.
- k) Por jugada prohibida que causa lesión se sancionará según el informe del árbitro o presidente de mesa.
- I) De encontrarse alguna irregularidad en la inscripción del jugador, éste será retirado del campeonato y para el equipo habría una sanción.

**Art. 43º.** Todo jugador expulsado y se resista a salir del campo tendrá una fecha más de la que le corresponde.

Art. 44°. Jugador que acumule 3 tarjetas amarillas será suspendido una fecha.

### CAPÍTULO V PENA A LOS EQUIPOS

**Art. 45°.** Se declara perdedor y se otorga los 3 puntos al club reclamante y con el resultado de 3x0 al equipo que incurra en alguna de las siguientes infracciones:

- a) No presentarse a la hora oficial de su programación teniendo 5 minutos de tolerancia. Perdería por W.O.
- b) Presentarse con menos de 7 jugadores.
- c) Abandono colectivo del campo de juego antes de terminado su partido.
- d) Suspensión del partido decidido por el árbitro y que de acuerdo con su informe se le imputa a uno o más jugadores del equipo infractor.
- e) El equipo que quedara con 6 o menos jugadores antes de la culminación del partido.
- f) Actuación del jugador suspendido o antirreglamentariamente.
- g) Actuación de un jugador que suplante a otro, debidamente comprobado.
- h) Por suspensión de partido, ya sea por rebelión de jugadores, agresión o intervención de las barras.
- i) Por no pagar su inscripción en su totalidad antes de su primer partido.
- j) Equipo que no presente relación de jugadores y realice cambios.

**Art. 46°.** Los equipos que por intermedio de sus delegados adulteran los documentos de los jugadores como su DNI, se les quitará los puntos de todos los partidos que haya participado el jugador implicado.



#### CAPÍTULO VI RECURSO DE RECLAMO

- **Art. 47º.** El reclamo es un recurso de primera instancia que se presentará administrativamente ante la Comisión de Justicia, para que esta resuelva según el presente reglamento.
- **Art. 48°.** El equipo que se considere con derecho a reclamar el resultado de un partido tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) El delegado deberá presentarse a la mesa de control, y permanecer en ella, teniendo 10 minutos de tolerancia a partir de su programación.
  - b) Consignar el reclamo en la planilla de juego, en forma clara, señalando nombres, apellidos, DNI y firma del delegado reclamante.
- **Art. 49°.** El árbitro es la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus apreciaciones referentes a los hechos ocurridos en los partidos que dirija, no podrá ser causa de reclamo.

## CAPÍTULO VII RECURSO DE APELACIÓN

- **Art. 50°.** La apelación es un recurso de segunda y última instancia que se impondrá ante el fallo de la primera instancia y que podrán acogerse los clubes que se vean afectados siempre y cuando la sanción lo especifique en las bases.
- **Art. 51º.** La apelación será resuelta por la Comisión de Justicia y deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Presentar oficio por duplicado después MÁXIMO dos (2) días hábiles de conocerse el fallo del reclamo a la organización.
  - b) Contener claramente la explicación de los hechos que originaron su apelación, detallando las disposiciones o reglamentos violados.
  - c) Estar firmado por el DELEGADO DE EQUIPO.
- **Art. 52º.** Serán improcedentes las apelaciones que no cumplan en lo dispuesto por el artículo anterior.